

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Eugenio Pereira González, Teniente Coronel Auditor de la Defensa-Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 6 de Ferrol, interino,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de abril de 1998, por el buque «Ria de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 1-92, al buque matrícula de Kingstown «Muna Dabai».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 7 de abril de 1998.—20.871-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Mutral, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación (P-3148) va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Mutral, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—La Directora general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortega.—20.875.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GRANADA

Subasta de bienes inmuebles

Doña Carmen Martín Ruiz, Jefe de Sección de Recaudación de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Granada,

Hace saber: 1.º En el expediente individual de apremio que se tramita por esta Unidad de Recaudación de Granada, contra el sujeto pasivo «Promociones Inmobiliarias Esmeralda, Sociedad Anónima», con NIF número A18101774, por débitos a la Hacienda Pública.

Con fecha 6 de marzo de 1998, se dictó por el Jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente:

«Providencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, se dispone la venta mediante subasta de bienes inmuebles embargados al deudor «Promociones Inmobiliarias Esmeralda, Sociedad Anónima», cuyo acuerdo fue adoptado en fecha 6 de marzo de 1998.

La subasta se celebrará el día 29 de junio de 1998, a las nueve horas, en el salón de actos de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Bienes embargados a enajenar

Descripción: Finca número 7.312. Rústica. Una suerte de tierra de secano. De cabida 2 hectáreas 25 áreas 24 centiáreas. Dentro de su extensión existe una casa cortijo de una superficie de 70 metros cuadrados. Situación: Pago del Berenguer, anejo a la Herradura, Almuñécar. Valoración: 157.500.000 pesetas. Tipo subasta en primera licitación: 157.500.000 pesetas.

Descripción: Finca número 28.459. Urbana. Número 17. Local comercial número 1 en planta baja del edificio «Omeya». Superficie construida: 125 metros 62 decímetros cuadrados. Situación: Avenida Juan Carlos I, número 24, Almuñécar. Valoración: 21.346.875 pesetas. Cargas: 27.720.000 pesetas. Tipo subasta en primera licitación: 8.371.945 pesetas.

Descripción: Finca número 35.315. Rústica. Suerte de tierra de secano. Superficie: 10.000 metros cuadrados. Situación: Pago del Berenguer anejo a la Herradura, Peñón del Lobo, Almuñécar. Valoración: 40.000.000 de pesetas. Tipo subasta en primera licitación: 40.000.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 146, notifíquese la presente providencia al deudor, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor; haciendo constar en la notificación que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. Y anúnciese en esa Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el Ayuntamiento del lugar en que estén situados los bienes y remitan un ejemplar del anuncio a esta Dependencia de Recaudación para su exposición en el tablón de anuncios.

2.º Que en cumplimiento del artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

A) Los tramos para la licitación serán de 100.000 pesetas.

B) Los títulos disponibles se encuentran depositados en la Unidad de Recaudación de esta Delegación, donde pueden ser examinados durante todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, hasta el día anterior al de la subasta.

C) Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, no contrayendo el Estado otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta. Que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos del artículo 199 b de la Ley Hipotecaria. Y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

D) Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

E) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

F) Que las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que afecten a los bienes y hayan de quedar subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, son las siguientes:

Cargas subsistentes: Finca número 28.459, 27.720.000 pesetas.

G) Que el rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

H) Que se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación vigente.

I) Que se podrá realizar segunda licitación cuando la Mesa lo juzgue pertinente, así como adjudicar directamente los bienes cuando no lo hayan sido en subasta.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que en el caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de la publicación del correspondiente anuncio.

Granada, 23 de marzo de 1998.—El Jefe de Sección de Recaudación, Carmen Martín Ruiz.—20.833-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española

Por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizada la celebración de una rifa exenta de impuestos, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo a celebrar, ante Notario, el día 22 de julio de 1998.

La venta de la papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, a través de la propia Organización de la Cruz Roja Española.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—20.873-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Vigil García, en nombre y representación de doña Rosario Villa Blanco, por no hallarse en el de calle Posada Herrera, 3, de Oviedo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 9190/96; R.S. 665/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 12 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por doña Rosario Villa Blanco, contra resolución del Tribunal Regional de Asturias de 2 de septiembre de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 33/888/93, acuerda estimarlo, revocar la resolución impugnada y anular la comprobación de valores, que deberá sustituirse por otra suficientemente motivada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Vocal, Julián Camacho García.—20.834-E.

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María de los Angeles Fernández Ferrero, por no hallarse en calle Jardines Eduardo Barrón, 1, 4.º, Zamora, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 7057-95 y R.S. 380-95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 24 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en los recursos de alzada interpuestos por doña María de los Angeles Fernández Ferrero, contra resolución del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Regional de Castilla y León, de fecha 19 de mayo de 1995, expediente 49/249/19945, relativo repercusión por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1992, acuerda, desestimar el recurso y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—20.835-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 24 de febrero de 1998, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asociación de Controladores Laborales del País Vasco, en reunión de la Asamblea general celebrada el día 12 de febrero de 1998, de solicitud de adhesión en la Federación Nacional de Controladores Laborales (expediente número 6.710), aceptando dicha adhesión por acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Federación, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 1998.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de febrero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de marzo de 1998.

Suscriben dichos documentos: Don Alberto Sampederro Lobejón, por la Asociación de Controladores Laborales del País Vasco, y don Jesús Caicedo López, por la Federación Nacional de Controladores Laborales.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—21.500-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de marzo de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria en reunión celebrada el día 20 de enero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones Pesqueras (CEAPE), (expediente número 2.506).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omi-

siones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de marzo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 6.º de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Alcántara, 49, tercero B, de Madrid.

Firman el acta: Don Manuel Liria Franch, don Ramiro Gordejuela Aguilar, don Albino Campos Quinteiro y otros.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—21.498-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de marzo de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para la Piedra Natural, (expediente número 7.243).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de marzo de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de marzo de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Montesa, número 35, de Madrid.

Firman el acta: Don Pedro Cruz Guerrero y don Juan Roca Bordeta.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 2 de abril de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—21.497-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 1 de abril de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Transformadores y/o Comercializadores de Productos Naturales y Biológicos (expediente número 3.273).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 4.º de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Bonabista, 15, quinto, segunda, 08012 Barcelona.

Firman el acta: Don Juan Manuel Castro Albuín y don Juan Picazos Cardo.

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—21.501-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 1 de abril de 1998, ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada «Asociación Nacional de Servicios Oficiales Nissan», (expediente número 7.313), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional, y su ámbito profesional comprende a los servicios oficiales Nissan.

Firman el acta de constitución: Don José Ferrer Gallego, en representación del servicio oficial «Nissan Ferrer Gallego, Sociedad Limitada»; don José Jábega López, en representación del servicio oficial «Nissan Jábega Auto, Sociedad Limitada»; don Miguel Gallego Blanca, en representación del servicio oficial «Nissan AMS Gallego, Sociedad Limitada»; don Salvador Gamón Hernández, en representación del servicio oficial «Nissan, Talleres Vasauto, Sociedad Limitada»; don Santiago Salvador García, en representación del servicio oficial «Nissan Talleres Tursa, Sociedad Limitada», y don Ricardo García Barberá, en representación del servicio oficial «Nissan Servitur, 23».

Lo que se hace público, para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—21.499-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Resolución por la que se fijan las fechas para redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la línea eléctrica a 110 kV ER Juià-ER Castell d'Aro, en los términos municipales de Quart, Llambilles, Cassà de la Selva, Llagostera, Santa Cristina d'Aro y Castell-Platja d'Aro. Referencia 1002993/95

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2444, de 30 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 4 de agosto de 1997; en el diario «El Punt» de 7 de agosto de 1997 y en el «Diari de Girona» de 22 de julio de 1997, la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de una línea aérea de alimentación

de energía eléctrica a 110 kV ER Juià-ER Castell d'Aro, en los términos municipales de Quart, Llambilles, Cassà de la Selva y Llagostera (Gironès) y Santa Cristina d'Aro y Castell-Platja d'Aro (Baix Empordà), cuya entidad beneficiaria es «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» («Enher, Sociedad Anónima»).

Dado que, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, la declaración de utilidad pública de esta línea, efectuada mediante Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de fecha 17 de marzo de 1998, publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2609, de 30 de marzo de 1998, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia segunda, de la mencionada Ley, resuelvo convocar a los propietarios y los titulares de los derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva, de conformidad con lo que establece el indicado artículo 52.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación anexa y que está expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Quart, Llambilles, Cassà de la Selva, Llagostera, Santa Cristina d'Aro, Castell-Platja d'Aro y de esta Delegación Territorial, avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o un Notario.

El levantamiento de actas tendrá lugar en:

Ayuntamiento de Quart: El día 5 de mayo de 1998, a partir de las nueve horas.

Ayuntamiento de Llambilles: Los días 4 y 5 de mayo, a partir de las diecisiete horas.

Ayuntamiento de Cassà de la Selva: Los días 6, 7 y 8 de mayo de 1998, a partir de las nueve horas.

Ayuntamiento de Llagostera: Los días 11, 12 y 13 de mayo de 1998, a partir de las nueve horas.

Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro: El día 14 de mayo de 1998, a partir de las nueve horas.

Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro: El día 15 de mayo de 1998, a partir de las diez horas.

A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía y Minas en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación.

Girona, 7 de abril de 1998.—El Delegado territorial de Girona, Manuel Hinojosa i Ateniça.—21.121.

Anexo

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número. PN=polígono número. PA=parcela número. T=titular. SP=servidumbre de paso en metros lineales y metros cuadrados. SV=servidumbre de vuelo en metros lineales y metros cuadrados. OD=ocupación definitiva en metros cuadrados. NS=número de soportes.

N=naturaleza finca: c=cultivo, m=matorral, s=secano, su=alcornoque, r=regadío, g=garriga, o=olivos, r=riera, cr=cereal, v=viña, p=prado, bo=bosque, er=yermo, al=encinar, po=chopos, cm=camino, h=huerto, fr=frutales, eu=eucaliptus.

Término municipal de Quart

FN=1. PN=14. PA=4. T=Ramón Bancells Bota. Can Falgueras, 17457 Campllong. SP=217 y 1.464. SV=307 y 4.903. OD=64. NS=1. N=su, m.

FN=2. PN=14. PA=5. T=María Ribot Guart, calle Catalunya, 17, 17244 Cassà de la Selva. SP=528,7 y 2.890. SV=528,7 y 10.229. OD=64. NS=1. N=bo, m, er.

FN=3. PN=14. PA=11. T=Eronas Societe Anonyme, Rep. Interconsulting Inmobiliaria, Gran Via de Carles III, 124, entresuelo 3, 08034 Barcelona. SP=155,4 y 909. SV=155,4 y 3.469. OD=64. NS=1. N=bo, su, m.

FN=4. PN=14. PA=12. T=Bisbat de Girona, calle Pujada Cathedral, 12, 17004 Girona. SP=89,2 y 502. SV=89,2 y 3.471. N=bo, al.

FN=5. PN=13. PA=5. T=Eronas Societe Anonyme, Rep. Interconsulting Inmobiliaria, Gran Via de Carles III, 124, entresuelo 3, 08034 Barcelona. SP=305,3 y 1.608. SV=305,3 y 10.471. OD=64. NS=1. N=bo, su, m, er.

FN=6. PN=13. PA=11. T=Eronas Societe Anonyme, Rep. Interconsulting Inmobiliaria, Gran Via de Carles III, 124, entresuelo 3, 08034 Barcelona. SP=446,6 y 2.045. SV=446,6 y 10.569. OD=64. NS=1. N=bo, su, m, al.

FN=7. PN=13. PA=16. T=Estado Español, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid. SP=609,8 y 3.451. SV=609,8 y 18.007. OD=64. NS=1. N=bo, al.

FN=8. PN=13. PA=13. T=Eronas Societe Anonyme, Rep. Interconsulting Inmobiliaria, Gran Via Carles III, 124, entresuelo 3, 08034 Barcelona. SP=70,9 y 390. SV=70,9 y 2.831. N=bo, su, al.

Término municipal de Llambilles

FN=9. PN=2. PA=5. T=Juan Sibina Lleontart, calle Vella, 7, 08470 Sant Celoni. SP=301,4 y 1.714. SV=301,4 y 7.938. OD=64. NS=1. N=m, su.

FN=10. PN=2. PA=41. T=Juan Sibina Lleontart, calle Vella, 7, 08470 Sant Celoni. SP=203,3 y 1.138. SV=203,3 y 8.596. N=bo, m, al.

FN=11. PN=2. PA=42. T=María Fonosas Cañet, Mas Can Calo, 17243 Llambilles. SP=147,3 y 774. SV=147,3 y 5.353. N=bo, m, al.

FN=12. PN=2. PA=44. T=Mercedes Puigdevall Vidal, calle Barceloneta, 13, 17458 Fornells de la Selva. SP=61,5 y 325. SV=61,5 y 1.125. OD=64. NS=1. N=bo, m, al.

FN=13. PN=2. PA=45. T=Joan Caselles Expósito, calle Estació, sin número, 17243 Llambilles. SP=12,4 y 62. SV=12,4 y 164. N=bo.

FN=14. PN=3. PA=9. T=Joan Caselles Expósito, calle Estació, sin número, 17243 Llambilles. SP=15,4 y 76. SV=15,4 y 247. N=bo, su.

FN=15. PN=3. PA=11. T=Joan Ribot Gispert, plaza Catalunya, 1, 17243 Llambilles. SP=371,1 y 1.896. SV=371,1 y 8.623. OD=64. NS=1. N=su, bo, m.

FN=16. PN=3. PA=3. T=María Gil Vilarrasa, Gran Via Jaume I, 29, ático, 17001 Girona. SP=215,5 y 1.078. SV=215 y 8.023. N=su, bo, m, c, po, r.

FN=17. PN=3. PA=25. T=María Gil Vilarrasa, Gran Via Jaume I, 29, ático, 17001 Girona. SP=46,4 y 232. SV=46,4 y 1.986. N=c, r, po.

FN=18. PN=3. PA=20. T=María Gil Vilarrasa, Gran Via Jaume I, 29, ático, 17001 Girona. SP=14,2 y 79. SV=14,2 y 598. N=c, er.

FN=19. PN=4. PA=1. T=María Gil Vilarrasa, Gran Via Jaume I, 29, ático, 17001 Girona. SP=522,4 y 2.826. SV=522,4 y 11.464. OD=128. NS=2. N=bo, su, m, cm.

FN=20. PN=4. PA=7. T=Rosa M. y Gemma Arenas Dillet, calle Urgell, 29, 1.º, 4.ª, 08011 Barcelona. SP=309 y 1.854. SV=309 y 12.674. N=bo, su, m, cm.

FN=21. PN=4. PA=6. T=Lluís Gálvez del Campo, Mas Tolosa del Clot, 17243 Llambilles. SP=37,5 y 225. SV=37,5 y 1.550. N=c, al, bo, su, m.

FN=22. PN=4. PA=15. T=Ramón Vidal Jorda, veïnat Sant Cristòfol, 34, 17243 Llambilles. SV=233. N=bo, al.

FN=23. PN=4. PA=14. T=Narcís Courrius Mallorquí, Mas Sardà, sin número, 17457 Camp-llong. SP=149,2 y 895. SV=149,2 y 3.788. OD=64. NS=1. N=bo, su, m.

FN=24. PN=4. PA=27. T=Catalina Riera Portell, calle Andreu Tuyet Santamaria, 16, 17005 Girona. SP=0 y 275. SV=0 y 3.389. N=bo, su, m.

FN=25. PN=4. PA=25. T=Josep Vila Solà, barrio Can Sabater, sin número, 17243 Llambilles. SP=171 y 1.025. SV=171 y 5.991. N=bo, su, m, c.

FN=26. PN=4. PA=31. T=Narcís Salleras Saliners, calle Güell, 128, 17005 Girona. SV=138. N=bo, su, m.

FN=27. PN=4. PA=28. T=Josep Rabell Serra, Mas Esteve, 17243 Llambilles. SP=64,6 y 389. SV=64,6 y 3.790. N=su, bo, m.

FN=28. PN=4. PA=29. T=Josep Rabell Serra, Mas Esteve, 17243 Llambilles. SP=27,4 y 164. SV=27,4 y 1.923. N=po.

FN=29. PN=5. PA=80. T=Josep Rabell Serra, Mas Esteve, 17243 Llambilles. SP=91,4 y 547. SV=91,4 y 6.234. N=bo, su, m.

FN=30. PN=5. PA=82. T=Josep Caldas Bosch, calle Barceloneta, 9, 17244 Cassà de la Selva. SP=101,4 y 607. SV=101,4 y 6.256. N=bo, su, m.

FN=31. PN=5. PA=83. T=Joan Matas Busquets, Can Vila, 17243 Llambilles. SP=131,9 y 791. SV=131,9 y 5.338. N=bo, su, m.

Término municipal de Cassà de la Selva

FN=32. PN=1. PA=24. T=«Serrater, Sociedad Anónima», avenida Carles E. de Reich, sin número, 17412 Jafre. SP=112,9 y 652. SV=112,9 y 1.550. OD=64. NS=1. N=bo.

FN=33. PN=1. PA=35. T=Joan Matas Busquets, calle Barri Nou, sin número, 17243 Llambilles. SP=68,7 y 368. SV=68,7 y 948. N=bo.

FN=34. PN=1. PA=36. T=José Donat Dauset, b. Llebrers, 25, 17244 Cassà de la Selva. SP=109,6 y 551. SV=109,6 y 1.698. OD=64. NS=1. N=bo.

FN=35. PN=1. PA=37. T=M. Dolors Torras Frigola, paseo Sant Pere, 5, 17244 Cassà de la Selva. SV=7. N=bo.

FN=36. PN=1. PA=39. T=Joan Frigola Martí, calle Llebre, 49, 17244 Cassà de la Selva. SP=23,8 y 119. SV=23,8 y 599. N=bo.

FN=37. PN=1. PA=38. T=«Serrater, Sociedad Anónima», avenida Carles E. de Reich, sin número, 17412 Jafre. SP=34,7 y 174. SV=34,7 y 859. N=bo.

FN=38. PN=1. PA=40. T=Àngela Huix Viador, calle Major, 7, 17244 Cassà de la Selva. SV=232. N=bo, su.

FN=39. PN=1. PA=41. T=M. Carme Ramos Marca, apartado de correos 21, 17244 Cassà de la Selva. SP=92,04 y 460. SV=92,04 y 2.099. N=bo, su.

FN=40. PN=1. PA=93. T=Miquel Cabarrocas Bosch, calle Raval, 30, 17242 Quart. SP=119,4 y 597. SV=119,4 y 2.073. OD=64. NS=1. N=su, bo.

FN=41. PN=1. PA=95. T=Josep Rabell Serra, barrio Sant Cristòfol, 12, 17243 Llambilles. SP=8 y 38. SV=8 y 88. N=bo, su.

FN=42. PN=1. PA=94. T=Josep Rabell Serra, barrio Sant Cristòfol, 12, 17243 Llambilles. SP=136,2 y 682. SV=136,2 y 3.461. N=bo, su.

FN=43. PN=1. PA=103. T=Joaquima Garriga Bou, b. Sangosta, 17244 Cassà de la Selva. SP=32,5 y 160. SV=32,5 y 1.005. N=bo, su.

FN=44. PN=1. PA=104. T=M. Carme Ramos Marca, apartado de correos 21, 17244 Cassà de la Selva. SP=145,3 y 724. SV=145,3 y 4.970. N=casa, er, r, cm, c, bo.

FN=45. PN=2. PA=56. T=«Cañigueral, Sociedad Anónima», calle Roselló, 10. 17244 Cassà de la Selva. SP=54,8 y 274. SV=54,8 y 1.249. N=bo, c.

FN=46. PN=2. PA=55. T=M. Carme Ramos Marca, apartado de correos 21, 17244 Cassà de la Selva. SP=33,9 y 170. SV=33,9 y 513. N=bo, m.

FN=47. PN=2. PA=58. T=Jaume Roser Laromaine, calle Provincial, 73. 17244 Cassà de la Selva.

SP=86,3 y 431. SV=86,3 y 1.291. OD=64. NS=1. N=bo.

FN=48. PN=2. PA=59. T=Jaume Roser Laromaine, calle Provincial, 73, 17244 Cassà de la Selva. SP=10,8 y 54. SV=10,8 y 238. N=bo.

FN=49. PN=2. PA=62. T=Jaume Roser Laromaine, calle Provincial, 73, 17244 Cassà de la Selva. SP=126,2 y 632. SV=126,2 y 2.232. N=bo.

FN=50. PN=2. PA=64. T=Jaume Roser Laromaine, calle provincial, 73, 17244 Cassà de la Selva. SP=299 y 1.395. SV=299 y 9.090. OD=64. NS=1. N=bo, cm, m.

FN=51. PN=2. PA=98. T=Concepció Malagrida Pons, rambla Catalunya, 43, 08007 Barcelona. SP=93,6 y 461. SV=93,6 y 3.512. N=bo, su.

FN=52. PN=2. PA=70. T=Concepció Malagrida Pons, rambla Catalunya, 43, 08007 Barcelona. SP=134,1 y 678. SV=134,1 y 2.420. OD=64. NS=1. N=bo, su.

FN=53. PN=2. PA=99. T=Concepció Malagrida Pons, rambla Catalunya, 43, 08007 Barcelona. SP=66,8 y 366. SV=66,8 y 1.001. N=su, bo, m.

FN=54. PN=2. PA=102. T=Manel Xifra Garcia, calle Music Coll, 40. 17244. SP=58,2 y 291. SV=58,2 y 816. N=casa, er, v.

FN=55. PN=2. PA=103. T=Concepció Barris Ordeig, calle Barraquetes, 24, 17244 Cassà de la Selva. SP=8 y 40. SV=8 y 128. N=su.

FN=56. PN=2. PA=104. T=Josep Dalmau Martí, calle Barraquetes, 1, 17244 Cassà de la Selva. SP=52,2 y 262. SV=52,2 y 674. OD=64. NS=1. N=casa, er, bo, cm.

FN=57. PN=2. PA=109. T=Pelayo Julià Casanovas, calle Xavier Carbó, 52, 17244 Cassà de la Selva. SP=44,6 y 102. SV=44,6 y 840. N=su, bo, cm, h.

FN=58. PN=2. PA=110. T=María Forn Menció, calle Catalunya, 37, 17244 Cassà de la Selva. SP=41,8 y 210. SV=41,8 y 708. N=c, casa, h.

FN=59. PN=2. PA=110. T=Ernest Estrella Pena, pasaje de Olot, 58, 5.º, 5.ª, 17005 Girona. SP=66,5 y 355. SV=66,5 y 975. N=casa, h, c.

FN=60. PN=3. PA=84. T=Enriqueta Gelaberto Baguadanch, plaza Sant Pere, 2, 17244 Cassà de la Selva. SP=80,9 y 405. SV=80,9 y 1.118. OD=64. NS=1. N=su, bo.

FN=61. PN=3. PA=86. T=Albert Salip Codina, veïnat Matamala Casa, 27, 17244 Cassà de la Selva. SP=20,4 y 102. SV=20,4 y 376. N=casa, h, er, bo.

FN=62. PN=3. PA=85. T=Estado Español, Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid. SV=35. N=bo, su.

FN=63. PN=3. PA=92. T=Joaquim Almeda Ferrer, calle Reverendo G. Garcia, 8, 17244 Cassà de la Selva. SP=106,9 y 535. SV=106,9 y 1.699. N=bo, su.

FN=64. PN=3. PA=93. T=Adelina Trincheria Llopart, calle Sant Joan Bosco, 7, 12006 Castelló. SP=54,8 y 274. SV=54,8 y 725. OD=64. NS=1. N=bo, su.

FN=65. PN=3. PA=97. T=Joaquim Almeda Ferrer, calle Reverendo G. Garcia, 8, 17244 Cassà de la Selva. SV=0 y 8. N=bo, c.

FN=66. PN=3. PA=94. T=Ricard Rabell Matas, barrio Les Serres, 39, 17244 Cassà de la Selva. SP=82,3 y 411. SV=82,3 y 1.777. N=bo, m, c.

FN=67. PN=3. PA=6. T=Estado español, paseo de la Castellana, 67, 28046 Madrid. SP=13,4 y 66. SV=13,4 y 322. N=al, po.

FN=68. PN=6. PA=4. T=Ricard Rabell Matas, barrio Les Serres, 39, 17244 Cassà de la Selva. SP=38,8 y 195. SV=38,8 y 1.031. N=bo, su.

FN=69. PN=6. PA=1. T=Ricard Rabell Matas, barrio Les Serres, 39, 17244 Cassà de la Selva. SP=200,8 y 1.029. SV=200,8 y 3.561. OD=64. NS=1. N=c.

FN=70. PN=6. PA=5. T=Francisco Durán Olive, calle Raval, 3, 17244 Cassà de la Selva. SV=4. N=bo, cm.

FN=71. PN=6. PA=12. T=Ricard Rabell Matas, barrio Les Serres, 39. 17244 Cassà de la Selva. SP=41,6 y 207. SV=41,6 y 862. N=bo, c.

FN=72. PN=6. PA=14. T=Montserrat Coris Martinell, paseo Pompeu Fabra, 22, 17240 Llagostera. SP=8,6 y 42. SV=8,6 y 197. N=bo.

FN=73. PN=6. PA=13. T=Josep Abelli Parlenis, calle Provincial, 44. 17244 Cassà de la Selva. SP=50,7 y 254. SV=50,7 y 1.045. N=bo, er.

FN=74. PN=6. PA=16. T=Jordi Menció VallHlovera, calle Far, 4, 17244 Cassà de la Selva. SP=39,1 y 195. SV=39,1 y 744. N=bo.

FN=75. PN=6. PA=32. T=Josep I Joan Serra Tomas, paseo Ferrocarril, 94, 17244 Cassà de la Selva. SP=102 y 511. SV=102 y 1.458. OD=64. NS=1. N=bo, al, c.

FN=76. PN=6. PA=33. T=Ricard Rabell Matas, barrio Les Serres, 39, 17244 Cassà de la Selva. SP=156,5 y 782. SV=156,5 y 2.922. N=bo, al, c.

FN=77. PN=6. PA=35. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=49,5 y 241. SV=49,5 y 696. N=bo, al, c.

FN=78. PN=7. PA=67. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=6 y 19. SV=6 y 64. N=er.

FN=79. PN=6. PA=72. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=104,9 y 525. SV=104,9 y 1.716. OD=64. NS=1. N=fr.

FN=80. PN=6. PA=73. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=110 y 550. SV=110 y 1.945. N=su.

FN=81. PN=6. PA=75. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SV=5. N=po, al, m.

FN=82. PN=7. PA=18. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=155,1 y 780. SV=155,1 y 3.045. OD=64. NS=1. N=al, fr, casa, er, su, m, po.

FN=83. PN=7. PA=19. T=Andreu Mas Marimon, calle Cavaller, 16-18, 2.º, 1.ª, 08034 Barcelona. SP=112,4 y 582. SV=112,4 y 2.903. N=er, al, po.

FN=84. PN=7. PA=25. T=Andreu Mas Marimon, calle Cavaller, 16-18, 2.º, 1.ª, 08034 Barcelona. SP=183,4 y 1.037. SV=183,4 y 3.051. OD=64. NS=1. N=bo, m.

FN=85. PN=7. PA=59. T=Andreu Mas Marimon, calle Cavaller, 16-18, 2.º, 1.ª, 08034 Barcelona. SP=657,1 y 4.153. SV=657,1 y 15.417. OD=128. NS=2. N=bo, m, cm, er.

FN=86. PN=7. PA=60. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=44,4 y 221. SV=44,4 y 720. N=m, c.

FN=87. PN=14. PA=34. T=Eduardo Puig Pujol, Torre de Raset, 17458 Fornells de la Selva. SP=201,4 y 1.007. SV=201,4 y 3.420. OD=64. NS=1. N=er, c.

FN=88. PN=14. PA=36. T=Institut Català del Sòl, calle Còrrega, 279, 08008 Barcelona. SP=75 y 374. SV=75 y 1.067. OD=64. NS=1. N=c, po.

FN=89. PN=14. PA=37. T=Josep Prim Gutiérrez, calle Enric C. Girbal, 18, 17003 Girona. SP=120 y 637. SV=120 y 2.317. N=cm, c, po.

FN=90. PN=14. PA=38. T=«Les Pinasses, Sociedad Anónima», calle Ramón Llull, 33, 08230 Matedepera. SP=184,2 y 921. SV=184,2 y 3.151. OD=64. NS=1. N=po, c.

FN=91. PN=14. PA=39. T=Ramón Pibernat Bayo, barrio Verneda, 25, 17244 Cassà de la Selva. SP=99 y 492. SV=99 y 2.628. N=c, al, po.

FN=92. PN=14. PA=76. T=Ramón Pibernat Bayo, barrio Verneda, 25, 17244 Cassà de la Selva. SP=471,5 y 2.347. SV=471,5 y 10.279. OD=64. NS=1. N=c, su, bo, m.

FN=93. PN=14. PA=62. T=Ramón Pibernat Bayo, barrio Verneda, 25, 17244 Cassà de la Selva. SP=37,7 y 188. SV=37,7 y 496. OD=64. NS=1. N=su, bo, m.

FN=94. PN=14. PA=63. T=«Les Pinasses, Sociedad Anónima», calle Ramón Llull, 33, 08230 Matedepera. SP=280,1 y 1.401. SV=280,1 y 4.669. OD=64. NS=1. N=su, bo, m.

FN=95. PN=14. PA=65. T=María Codola Suris, calle Riu Güell, 25, 2.º, 1.ª, 17001 Girona. SP=187,7 y 922. SV=187,7 y 3.305. N=bo, m.

FN=96. PN=14. PA=69. T=María Codola Suris, calle Riu Güell, 25, 2.º, 1.ª, 17001 Girona. SP=20,1 y 101. SV=20,1 y 254. N=bo, m.

Término municipal de Llagostera

FN=97. PN=1. PA=7. T=Jaume Guix Massa, barrio Bruguera, 39, 17240 Llagostera. SP=114,7 y 573. SV=114,7 y 2.191. OD=64. NS=1. N=c.

FN=98. PN=1. PA=12. T=Josep M. More Boadella, barrio Bruguera, 72, 17240 Llagostera. SP=102,9 y 515. SV=102,9 y 2.822. N=bo, al, c.

FN=99. PN=1. PA=13. T=Anna Boada Boadas, barrio Bruguera de Dalt, 17244 Cassà de la Selva. SP=65,5 y 328. SV=65,5 y 1.662. N=c, cm.

FN=100. PN=1. PA=11. T=Josep Turon Boadella, barrio Bruguera, 43, 17240 Llagostera. SP=219,1 y 1.095. SV=219,1 y 3.911. OD=64. NS=1. N=bo, casa, cm, c, al.

FN=101. PN=1. PA=39. T=Balbino Pla Durán, barrio Bruguera, 42, 17240 Llagostera. SP=290,1 y 1.454. SV=290,1 y 5.318. OD=64. NS=1. N=c, bo, cm, casa, edif. agric.

FN=102. PN=1. PA=51. T=Consuelo Joanmiquel Mateu, barrio Bruguera, 41, 17240 Llagostera. SP=156,7 y 784. SV=156,7 y 3.260. N=c, casa, h, vi, cm.

FN=103. PN=1. PA=48. T=Balbino Pla Durán, barrio Bruguera, 42, 17240 Llagostera. SP=30,3 y 152. SV=30,3 y 436. OD=64. NS=1. N=c.

FN=104. PN=1. PA=47. T=Emili Coll Planella, calle General Mola, 20, 17240 Llagostera. SP=56,5 y 282. SV=56,5 y 1.097. N=c.

FN=105. PN=1. PA=49. T=Montserrat Casellas Casellas, barrio Pompeu Fabra, 61, 17240 Llagostera. SP=47,3 y 156. SV=47,3 y 1.262. N=c.

FN=106. PN=1. PA=101. T=Joaquima Surera Pons, calle Girona, 19, 17240 Llagostera. SP=230 y 1.149. SV=230 y 5.294. OD=64. NS=1. N=c.

FN=107. PN=1. PA=107. T=Pedro Frigola Almada, calle Major, 1, 17244 Cassà de la Selva. SP=18,8 y 93. SV=18,8 y 251. N=al, bo.

FN=108. PN=1. PA=108. T=Joan Ciurana Donat, barrio Bruguera, 51, 17240 Llagostera. SP=330,3 y 1.773. SV=330,3 y 5.316. OD=64. NS=1. N=c, bo, al, cm, m.

FN=109. PN=1. PA=119. T=Josep Viñolas Pla, barrio Bruguera, 27, 17240 Llagostera. SP=52,3 y 261. SV=52,3 y 1.296. N=c, bo, al, cm.

FN=110. PN=1. PA=120. T=Laura Raurich Puig, calle Sant Feliu, 14, 17240 Llagostera. SP=76,9 y 384. SV=76,9 y 938. N=c.

FN=111. PN=1. PA=121. T=Joan Ciurana Donat, barrio Bruguera, 51, 17240 Llagostera. SP=48,7 y 244. SV=48,7 y 695. OD=64. NS=1. N=c.

FN=112. PN=9. PA=16. T=Àngela Surera Pons, calle Olivereta, 21, 17240 Llagostera. SP=196,3 y 981. SV=196,3 y 3.489. N=c.

FN=113. PN=9. PA=17. T=Lloren Puigmolé Mulleras, barrio Gaià, 20, 17240 Llagostera. SV=41. N=c.

FN=114. PN=9. PA=39. T=Concepció Quintana Gruart, calle Clos de St. Francesc, 38, 08034 Barcelona. SP=103,3 y 516. SV=103,3 y 1.429. OD=64. NS=1. N=c.

FN=115. PN=9. PA=40. T=Lloren Puigmolé Mulleras, barrio Gaià, 20, 17240 Llagostera. SV=101. N=c.

FN=116. PN=9. PA=42. T=Ramón Matas Coll, calle Camprodón, 22, 17240 Llagostera. SP=46,2 y 231. SV=46,2 y 670. N=c.

FN=117. PN=9. PA=41. T=Josep Pardo Pares, carretera Girona-Palamós, kilómetro 41, 17253 Vall-llobrega. SP=93,9 y 469. SV=93,9 y 1.596. N=al, bo.

FN=118. PN=9. PA=91. T=M. Antonia Oliver Pacheco, calle Bailén, 2, 17002 Girona. SP=82,2 y 421. SV=82,2 y 1.085. OD=64. NS=1. N=c.

FN=119. PN=9. PA=102. T=Ramón Pujol Pages, barrio Gaià, 36, 17240 Llagostera. SP=106,5 y 532. SV=106,5 y 1.492. OD=64. NS=1. N=c.

FN=120. PN=9. PA=99. T=Pedro Cubarsi Miquel, avenida Canigó, 10, 17240 Llagostera. SP=19,8 y 96. SV=19,8 y 299. N=c.

FN=121. PN=9. PA=103. T=Lluís Costa Ros, barrio Gaià, 24, 17240 Llagostera. SP=25,5 y 127. SV=25,5 y 351. N=c.

FN=122. PN=9. PA=98. T=Joaquim Puig Pages, calle Calderers, 7, 17240 Llagostera. SP=95,8 y 481. SV=95,8 y 1.775. N=c.

FN=123. PN=9. PA=99. T=Miquel Fors Carreras, barrio Gaià, 26, 17240 Llagostera. SP=46,9 y 234. SV=46,9 y 911. N=c.

FN=124. PN=9. PA=104. T=Francesc Pi Esteve, calle Guimerà, 25, 17240 Llagostera. SP=31,3 y 156. SV=31,3 y 600. N=c.

FN=125. PN=9. PA=95. T=Pilar Noguera Quintana, barrio Gaià, 33, 17240 Llagostera. SP=18,4 y 92. SV=18,4 y 268. N=c.

FN=126. PN=9. PA=149. T=Josep M. Coris Martinell, calle Joan Maragall, 9, 17240 Llagostera. SP=135,1 y 675. SV=135,1 y 2.027. OD=64. NS=1. N=c.

FN=127. PN=9. PA=148. T=Vicenç Carbó Torrent, calle Pompeu Fabra, 33, 17240 Llagostera. SP=6,2 y 31. SV=6,2 y 244. N=eu.

FN=128. PN=8. PA=60. T=Vicenç Ferré Vilella, barrio Gaià, 34, 17240 Llagostera. SP=58 y 290. SV=58 y 984. N=c, r.

FN=129. PN=8. PA=61. T=Carme Lloveras Surera, calle Camprodón, 26, 17240 Llagostera. SP=117,9 y 590. SV=117,9 y 1.978. OD=64. NS=1. N=c, po.

FN=130. PN=8. PA=62. T=Josep Tres Codina, calle Camprodón, 3, 17240 Llagostera. SV=50. N=c.

FN=131. PN=8. PA=56. T=Josep Plana Solves, urbanización «St. Miquel d'Aro», avenida Catalunya, parcela G-23, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=3 y 8. SV=128. N=c.

FN=132. PN=8. PA=55. T=Josep Plana Solves, urbanización «St. Miquel d'Aro», avenida Catalunya, parcela G-23, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=53,9 y 270. SV=53,9 y 951. N=c.

FN=133. PN=8. PA=54. T=Catalina Soler Barceló, calle Sant Pere, 14, 17240 Llagostera. SP=107,8 y 538. SV=107,8 y 2.352. N=c.

FN=134. PN=8. PA=53. T=Pere Llinas Vila, calle Pompeu Fabra, 82, 17240 Llagostera. SP=225 y 1.127. SV=225 y 4.352. OD=64. NS=1. N=po, r, fr, c, edif. agric, cm.

FN=135. PN=8. PA=75. T=Enric Puig Feliu, calle Girona, 16, 17240 Llagostera. SP=54,6 y 275. SV=54,6 y 1.293. N=c.

FN=136. PN=8. PA=76. T=Nuria Costa Ros, calle Pompeu Fabra, 82, 17240 Llagostera. SP=42,1 y 212. SV=42,1 y 1.014. N=c.

FN=137. PN=8. PA=77. T=Francesc Ciurana Mallorqui, barrio Gaià, 33, 17240 Llagostera. SP=20,6 y 103. SV=20,6 y 499. N=c.

FN=138. PN=8. PA=80. T=Josep Castelló Pararols, veïnat de Catallops, 3, 17240 Llagostera. SP=102,2 y 511. SV=102,2 y 1.664. OD=64. NS=1. N=c.

FN=139. PN=8. PA=79. T=Josep Tomás Vilatella, calle Londres, 94, principal, 2.ª, 08036 Barcelona. SP=32,8 y 168. SV=32,8 y 522. N=c.

FN=140. PN=8. PA=81. T=Josep Girones Torrent, barrio Gaià, 21, 17240 Llagostera. SP=154,9 y 776. SV=154,9 y 3.602. N=c.

FN=141. PN=8. PA=87. T=Josep Girones Torrent, barrio Gaià, 21, 17240 Llagostera. SV=12. N=c.

FN=142. PN=8. PA=86. T=Mateu Font Rodas, calle Joan Maragall, 11, 17240 Llagostera. SP=75 y 400. SV=75 y 1.246. N=c.

FN=143. PN=8. PA=85. T=Emili Gruart Casellas, calle Pau, 18, 17240 Llagostera. SP=82,1 y 410. SV=82,1 y 1.164. OD=64. NS=1. N=c.

FN=144. PN=8. PA=84. T=María Cabarroques Torrent, calle Joan Maragall, 34, 17240 Llagostera. SP=69,1 y 345. SV=69,1 y 1.459. N=c.

FN=145. PN=8. PA=90. T=Josep Malloquí Mascort, calle Pau, 20, 17240 Llagostera. SP=51,3 y 256. SV=51,3 y 1.136. N=c.

FN=146. PN=8. PA=91. T=«Collvi, Sociedad Anónima», calle Camprodón, 12, 17240 Llagostera. SP=274,6 y 1.273. SV=64 y 5.063. OD=64. NS=1. N=c, r, cm, edif. agric, ho.

FN=147. PN=7. PA=48. T=«Cereals i Fertilizants Vinyes, Sociedad Anónima», calle Camprodón, 12, 17240 Llagostera. SP=118,1 y 590. SV=118,1 y 1.971. N=c, r.

FN=148. PN=7. PA=43. T=Encarnación Miquel Esteba, barrio Penedés, 41, 17240 Llagostera.

SP=231,2 y 1.155. SV=231,2 y 3.481. OD=64. NS=1. N=al.

FN=149. PN=7. PA=45. T=Encarnación Miquel Esteba, barrio Penedés, 41, 17240 Llagostera. SP=12,5 y 62. SV=12,5 y 203. N=c.

FN=150. PN=7. PA=57. T=Joaquim Ventura Valentí, barrio Sant Llorenç, 3, 17240 Llagostera. SP=302,2 y 1.510. SV=302,2 y 5.574. OD=64. NS=1. N=c.

FN=151. PN=7. PA=39. T=Ramón Mestres Fulla, carretera Santa Cristina, kilómetro 4,2, 17250 Platja d'Aro. SP=210,5 y 1.053. SV=210,5 y 3.987. OD=64. NS=1. N=casa, edif. agric, c, cm.

FN=152. PN=7. PA=58. T=Encarnación Miquel Esteba, barrio Penedés, 41, 17240 Llagostera. SP=127,1 y 633. SV=127,1 y 2.197. N=c.

FN=153. PN=7. PA=60. T=Ramón Mestres Fulla, carretera Santa Cristina, kilómetro 4,2, 17250 Platja d'Aro. SP=90,3 y 449. SV=90,3 y 1.204. OD=64. NS=1. N=c, al, bo.

FN=154. PN=7. PA=77. T=«Gestió i Promoció Editorial, Sociedad Anónima», avenida Paral.lel, 180, entresuelo 1.ª, 08015 Barcelona. SP=261,4 y 1.310. SV=261,4 y 4.907. N=su, c, casa, edif. agric.

FN=155. PN=4. PA=66. T=«Gestió i Promoció Editorial, Sociedad Anónima», avenida Paral.lel, 180, entresuelo 1.ª, 08015 Barcelona. SP=103,4 y 516. SV=103,4 y 1.624. OD=64. NS=1. N=casa, v, c, bo.

FN=156. PN=4. PA=20. T=M. Teresa Garriga Llambi, calle Tavern, 17, 4.ª, 4.ª, 08006 Barcelona. SP=224,9 y 1.123. SV=224,9 y 6.678. N=v.

FN=157. PN=4. PA=16. T=Josep Lluís Garriga Llambi, calle Tavern, 17, 08006 Barcelona. SP=799 y 3.948. SV=799 y 18.826. OD=128. NS=2. N=su, c.

FN=158. PN=4. PA=18. T=Catalina Soler Barceló, calle St. Pere, 14, 17240 Llagostera. SP=95,2 y 475. SV=95,2 y 3.430. N=su, al, po.

FN=159. PN=4. PA=19. T=Josep Lluís Garriga Llambi, calle Tavern, 17, 08006 Barcelona. SP=446,6 y 2.456. SV=446,6 y 9.700. OD=128. NS=2. N=su.

FN=160. PN=4. PA=49. T=Josep Lluís Garriga Llambi, calle Tavern, 17, 08006 Barcelona. SP=382,2 y 2.296. SV=382,2 y 19.757. N=su, m.

FN=161. PN=4. PA=54. T=Catalina Soler Barceló, calle Str. Pere, 14, 17240 Llagostera. SP=213 y 1.274. SV=213 y 6.680. OD=64. NS=1. N=Al, bo, su.

FN=162. PN=4. PA=53. T=«Golf La Surera, Sociedad Anónima», finca Santa Cristina, 17246 Santa Cristina. SP=274,9 y 1.546. SV=274,9 y 9.132. N=su, al, m, po.

Término municipal de Santa Cristina d'Aro

FN=163. PN=5. PA=11. T=«Golf La Surera, Sociedad Anónima», finca Santa Cristina, 17246 Santa Cristina. SP=173,4 y 893. SV=173,4 y 3.910. OD=64. NS=1. N=al.

FN=164. PN=5. PA=14. T=«Soliu, Sociedad Anónima», Can Reig, Estanyol, 17162 Bescanó. SP=242,9 y 1.221. SV=242,9 y 4.023. OD=64. NS=1. N=al.

FN=165. PN=5. PA=16. T=Consuelo Bosch Prats, calle Provincial, 125, 17244 Cassà de la Selva. SP=165,5 y 828. SV=165,5 y 2.561. N=al, c, cm, bo.

FN=166A. PN=5. PA=15. T=«Golf La Surera, Sociedad Anónima», finca Santa Cristina, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=218 y 1.116. SV=218 y 2.802. N=al.

FN=166B. PN=5. PA=16. T=Consuelo Bosch Prats, calle Provincial, 125, 17244 Cassà de la Selva. SP=128 y 696. SV=128 y 1.274. N=al, c, cm, bo.

FN=166C. T=Ayuntamiento, plaza Baldri Reixac, 1, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=81,3 y 420. SV=81,3 y 1.186. N=zona verde.

FN=166D. PN=6. PA=37. T=Josep Roura Vidal, carretera Palamós, 2, 17220 Sant Feliu de Guixols. SP=162 y 469. SV=162 y 1.288. N=c, ho.

FN=166E. PN=6. PA=38. T=Agrícola de Santa Cristina d'Aro, Mas Reixach de Bellloc, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=418 y 1.849. SV=418 y 6.519. OD=128. NS=2. N=al, c, r, po, m.

FN=173. T=Ayuntamiento, plaza Baldiri i Reixach, 1, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=31 y 180. SV=31 y 567. N=zona verde.

FN=174. PN=6. PA=38. T=Agrícola de Santa Cristina d'Aro, Mas Reixach de Belllloc, 17246 Santa Cristina d'Aro. Sp=271,4 y 1.791. SV=271,4 y 8.161. OD=128. NS=2. N=al, c, r, po, m, cm.

FN=175. PN=6. PA=39. T=«Servicios Administrativos, Sociedad Anónima», Mas Bou de Belllloc, 17246 Santa Cristina d'Aro. SP=408,4 y 2.022. SV=408,4 y 7.215. OD=64. NS=1. N=bo, al, c, cm, po, f, h.

FN=176. PN=6. PA=40. T=Manel Burch Barraquer, calle Boi i Fontestà, 10, 08021 Barcelona. SP=982,1 y 5.184. SV=982,1 y 23.772. OD=192. NS=3. N=su, al, c, casa, cm, p, er, m.

FN=177. PN=9. PA=10. T=Miquel Barnes Freixas. SP=49,4 y 240. SV=49,4 y 983. N=al, su.

FN=178. PN=9. PA=2. T=Manel Burch Barraquer, calle Bori i Fontestà, 10, 08021 Barcelona. SP=1.606,4 y 8.343. SV=1.606,4 y 32.476. OD=320. NS=5. N=su, al, c, cm, p, er, m.

Término municipal de Castell-Platja d'Aro

FN=179. PN=5. PA=61. T=Irene Arbose Alsina. OD=64. NS=1.

FN=180. PN=5. PA=76. T=Justo Montoya González. OD=64. NS=1.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Delegaciones Provinciales

A CORUÑA

Servicios Provinciales de Carreteras

Información pública del proyecto de construcción del estudio de efectos ambientales de la obra conexión de la AC-122 (punto kilométrico 7,900) con C. P. 3504 de Pedreira a Maniños. Clave C-AC-98.1

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia de A Coruña, de fecha 2 de abril de 1998, el proyecto de construcción conexión de la AC-122 (punto kilométrico 7,900) con C. P. 3504 de Pedreira a Maniños. Clave C-AC-98.1, se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno puedan formular, por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado proyecto de construcción se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña y en el Ayuntamiento de Mugaros (A Coruña).

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales, contenido en el proyecto de construcción durante el periodo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de sometimiento a la declaración de efectos ambientales de Galicia; estan-

do a exposición al público, a este efecto, en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de A Coruña y en el Ayuntamiento afectado.

A Coruña, 7 de abril de 1998.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Carreteras, José Luis Rodríguez Alonso.—21.924.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

LEÓN

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Encinedo, afectados por las obras del proyecto: «Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-230/I (Nomenclatura actual de la excelentísima Diputación de León) de Castrocontrigo (cruce con C-622) a La Baña (límite Comunidades Autónomas de Galicia) y por Truchas (carretera de La Cabrera). Tramo: Encinedo-La Baña. Clave: 2.1-LE-18»

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 30 de julio de 1997, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 22 de septiembre de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Encinedo, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el «Diario de León», en «La Crónica 16 de León», y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinedo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida Peregrinos, sin número, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Encinedo. Fecha: 6 de mayo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Fincas números: 1 a 70.

Lugar: Ayuntamiento de Encinedo. Fecha: 7 de mayo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis treinta a diecinueve. Fincas números: 71 a 140.

Lugar: Ayuntamiento de Encinedo. Fecha: 8 de mayo de 1998. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 141 a 181.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los

interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Encinedo y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 8 de abril de 1998.—La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.—20.893.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 62/1998, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 42/98, de 3 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 14 R.V.L.97 Monforte. C.P. de Monforte a Rozabales, ensanche y mejora, puntos kilométricos 0,500 al 1,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de julio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con oca-

sión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 69, de fecha 26 de marzo de 1998.

Lugo, 13 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—20.958-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 78/1998, de 20 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/98, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación por esa Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 30 Z.A.E. 97 «Suroeste» o Saviñao—C.P. «Mato (Moruelos)—Belesar», del punto kilométrico 0,000 al 2,500, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de septiembre de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuentas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar

los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 74, de fecha 1 de abril de 1998.

Lugo, 13 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—20.917-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 61/1998, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 42/98, de 3 de marzo, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 170 P.O.L. 97 Ribeira de Piquín-C.P. Puente sobre el río Eo-Boel, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de julio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuentas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 74, de fecha 1 de abril de 1998.

Lugo, 13 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—20.969-E.

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 74/1998, de 20 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48/98, de 11 de marzo, se declara la urgente ocupación

por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 6 R.V.L. 97 Baralla. C.P. de Baralla por Aranza y Pol a Villaesteva, ensanche y mejora del punto kilométrico 0,000 al 1,100, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 28 de julio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuentas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 69, de fecha 26 de marzo de 1998.

Lugo, 13 de abril de 1998.—El Presidente.—El Secretario.—20.965-E.

Ayuntamientos

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Resolución sobre acta previa a la ocupación de terrenos comprendidos en la acción puntual número 4 de las normas subsidiarias de planeamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 15 de abril de 1998, ha acordado fijar el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos comprendidos en la acción puntual número 4 de las normas subsidiarias de planeamiento, propiedad de doña Victoria Biendicho Guijorro, que se realizará en la Casa Consistorial.

San Martín de la Vega, 16 de abril de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.—20.896.

ZALAMEA DE LA SERENA

De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de febrero de 1998, por el que se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra número 76/P-INTRR/II denominada construcción de un albergue juvenil en la charca, y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la LEF, de 16 de diciembre de 1954, por así disponer el Decreto 111/1996, de 9 de enero, de la Presidencia de la Junta de Extremadura; en consecuencia, dispone este organismo proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, que será llevado a cabo en el lugar que seguidamente se dirá, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de expropiación, si así se estimara conveniente; el/los propietario/s deberá/n asistir personalmente o por medio de representante autorizado para actuar en su nombre, con documentos acreditativos de su titularidad, así como del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del bien en cuestión, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta la celebración de dicho acto, podrán formular, por escrito, y ante esta entidad, las alegaciones que considere/n oportuna/s, a efectos de subsanación de errores:

Día 6 de mayo de 1998, en el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, a las diez horas; se cita a los titulares del derecho real de propiedad, doña Purificación Delgado Cañamero, doña Inés Delgado Cañamero y don Manuel Delgado Cañamero, titulares, proindiviso, de 10.000 metros cuadrados de terreno rústico.

Este anuncio será publicado en el tablón de edictos de la localidad, sitios de costumbre, diarios «Hoy

y Extremadura», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Zalamea de la Serena, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Luis Dávila Pozo.—21.914.

UNIVERSIDADES**BARCELONA****Facultad de Filología**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original expedido con fecha de 13 de julio de 1989, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la obtención del nuevo título de Licenciada en Filología Alemana, a favor de la doña Bárbara Rutschke Laplanche.

Barcelona, 30 de marzo de 1998.—El Secretario, Lluís Payrató Giménez.—20.886.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Derecho**

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Jesús María Casado Abad, en 24 de diciembre de 1962, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 3 de abril de 1998.—20.946.

SALAMANCA**Facultad de Educación**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Formación del Profesorado de Educación General Básica de don Amable Andrés Herrero Rodríguez, expedido el 15 de diciembre de 1978.

Salamanca, 27 de marzo de 1998.—El Decano, José María Hernández Díaz.—20.899.

VALENCIA**Facultad de Psicología**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 18 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, por extravío del que fue expedido con fecha 17 de octubre de 1982 a favor de doña Ana María Cuéllar Rocabert.

Valencia, 1 de abril de 1998.—El Decano, José María Peiró Silla.—20.918.